



CIRCULAR Núm. 001/CJCAM/SEJEC/18-2019

Asunto: Se informa punto de Acuerdo.

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.-----

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 5 de septiembre de 2018, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio número **SED/13843/2018**, de fecha 20 de agosto de 2018, signado por el Licenciado Omar Antonio Torres Andrade, Secretario Técnico "A" adscrito a la Secretaría Ejecutiva de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, que es del tenor siguiente: -----

"... Se tiene por recibido el oficio CPJF-DGR-4767/2018 signado por el Director General de Responsabilidades de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, registrado bajo el folio **12620**, con el que acusa recibo del diverso SED/12926/2018 del registro de esta Secretaría Ejecutiva e informa que una vez que cuente con el auto mediante el cual cause estado la resolución Plenaria de cuatro de abril del año en curso, dictada en el presente procedimiento, actuará en términos del artículo 174 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, de lo que toma conocimiento para los efectos legales conducentes.--

Ahora, visto el estado procesal que guardan los presentes autos de los que se advierte que el diez de julio del año en curso, el implicado **Armando Olmedo Plata**, quedó legalmente notificado de la resolución dictada el cuatro de abril de dos mil dieciocho, por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.-----

Así las cosas, a efecto de ejecutar la sanción impuesta al ex servidor público, citado, consistente en la **inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por tres meses**; y, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 153 y 174 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, mediante oficio con transcripción del presente proveído, así como, con copia certificada de la determinación Plenaria, de la constancia de notificación correspondiente, así como del proveído por medio cual causó estado dicha resolución, infórmese al Director General de Recursos Humanos, al Contralor del Poder Judicial de la Federación, así como, a la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Contraloría del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Secretaría de la Función Pública, judicaturas y contralorías de las entidades federativas, a fin de que realicen las acciones que conforme a derecho corresponda para dar cumplimiento a la citada determinación Plenaria.-----

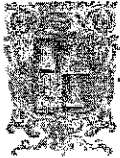
Para lo cual, hágase de conocimiento de las autoridades en mención que la sanción impuesta inició el diez de julio y concluye el nueve de octubre de dos mil dieciocho; asimismo, infórmese que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la Clave única de Registro de Población (CURP) del licenciado Armando Olmedo Plata, son los siguientes:-----

RFC: OEPA690729MG8-----

CURP: OEPA690728HBCLLR09-----

Cúmplase. -----

Así lo proveyó y firma el licenciado Omar Antonio Torres Andrade, Secretario Técnico "A" adscrito a la Secretaría Ejecutiva de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, encargado del despacho por acuerdo de la Comisión de Disciplina, emitido en sesión ordinaria celebrada el diez de julio de dos mil dieciocho, de conformidad con lo previsto por el artículo 70, fracción I, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales.



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del
Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"Anticorrupción; quehacer de un Estado democrático garante de Derechos Humanos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



Se adjunta el documento en comento al Correo Institucional.

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 5 de septiembre de 2018
**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS